



H. AYÚNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

ÁREA RESPONSABLE:

10 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

CONTRATO No:	CAD-076-2024.	
FECHA:	05 DE NOVIEMBRE DE 2024.	
IMPORTE:	\$867,742.64 (IVA INCLUIDO).	
CONCEPTO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA.	
MODALIDAD:	RAMO 28. PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
OFICIO DE AUTORIZACIÓN:	DP/SPR/002852/2023, DP/SPR/002843/2023, DP/SPR/002858/2023, DP/SPR/002156/2024, DP/SRP/002856/2023, DP/SPR/002860/2023, DP/SPR/002855/2023	DP/SPR/002183/2024, DP/SPR/002117/2024, DP/SPR/002163/2024, DP/SPR/002842/2024, DP/SRP/002845/2023, DP/SPR/002861/2023,
PROGRAMA/PROYECTO:	<p>001 [00019] APOYO ADMINISTRATIVO. 001 [00028] APOYO ADMINISTRATIVO. 001 [00051] APOYO ADMINISTRATIVO. 002 [00068] ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 005 [00070] POLÍTICA Y GOBIERNO. 005 [00080] POLÍTICA Y GOBIERNO. 005 [00082] POLÍTICA Y GOBIERNO. 006 [00021] FOMENTO A LA INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES. 008 [00022] FOMENTO AL TURISMO. 009 [00014] ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. 011 [00081] MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. 011 [00088] MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. 031 [00059] ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. 057 [00077] MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS.</p>	
FUNCIÓN:	<p>1 ASUNTOS ECONÓMICOS. 1 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL. 1 PROTECCIÓN AMBIENTAL. 2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. 3 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO. 4 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES. 5 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS. 6 PROTECCIÓN SOCIAL. 8 OTROS SERVICIOS GENERALES.</p>	

SUBFUNCIÓN:	1 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL
	1 ASUNTOS FINANCIEROS.
	1 ORDENACIÓN DE DESECHOS.
	2 CULTURA.
	2 POLÍTICA INTERIOR.
	3 FAMILIA E HIJOS.
	4 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
	4 FUNCIÓN PÚBLICA.
	5 OTROS.
	5 ASUNTOS JURÍDICOS.
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 APOYO ADMINISTRATIVO.
	P002 ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
	P005 POLÍTICA Y GOBIERNO.
	F006 FOMENTO A LA INDUSTRIA Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES.
	F008 FOMENTO AL TURISMO.
	P009 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.
	P011 MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.
	F031 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.
	E057 MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS.
C.O.G:	21601 MATERIAL DE LIMPIEZA.

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS, MTRA. AURA DEL CARMEN MEDINA CANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y POR EL LIC. JOHONNY MAGAÑA ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, LA C. MARISOL RAMÍREZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE LES REFIERA EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

I.2 Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XX y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con

dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.

- I.3 Que el artículo 86 fracciones II y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación de la persona Titular de la Presidencia Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- I.4 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **Maestra Aura del Carmen Medina Cano**, como Titular de la **Dirección de Administración**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 194 fracción XXV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.5 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, Tabasco; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 fracción II, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Mtro. Fernando Calzada Falcón**, como Titular de la **Dirección de Finanzas**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 102 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.6 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 fracción V, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó a la **Lic. Carmen Guzmán León**, como Titular de la **Dirección de Desarrollo**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 148 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.7 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 fracción VI, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó a la **Lic. Sonia Evelyn Dexmayners Medina**, como Titular de la **Dirección de Fomento Económico y Turismo**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 155 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.8 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 fracción VIII, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó a la **Mtra. Xanath Alexandra Rebolledo González**, como Titular de la **Dirección de Educación, Cultura y Recreación**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 187 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro,

Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- I.9 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 fracción XII, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Maestro Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**, como Titular de la **Dirección de Asuntos Jurídicos**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 205 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.10 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la entonces Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Mtro. Daniel Cubero Cabrales**, como Titular del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 261 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.11 Que con fecha 16 de octubre del año 2021, la entonces Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó a la **Dra. Aída López Cervantes**, como **Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano**, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 282 del **Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco**, mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.12 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Mtro. Boris Abraham Evia González**, como Titular de la **Coordinación de Desarrollo Político**; ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 56 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.13 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez**, como Titular de la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos**; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 138 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 272 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.14 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Dr. Mario de Jesús Cerino Madrigal**, como Titular de la **Secretaría Técnica**; ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro,

Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.

- I.15 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Ing. Carlos Francisco Reyes Abreu**, como Titular de la **Coordinación de Modernización e Innovación**; ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 48 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.16 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Mtro. José Antonio Burelo Cacho**, como Titular de la **Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación**; ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 38 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.17 Que con fecha 05 de octubre del año 2024, la Presidenta Municipal del Municipio de Centro, Tabasco, la **Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**; en términos de los artículos 65, fracción XVI, 73 último párrafo, 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como del 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, designó al **Dr. Gualberto Iván Luna Jiménez**, como Titular de la **Coordinación de Archivo General Municipal**; ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 70 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- I.18 Que el **Lic. Johnny Magaña Álvarez**, en su carácter de **Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro**, acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, de fecha 08 de junio de 2024, emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal de Centro, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco y el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil veinticuatro, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Periodo Constitucional 2024-2027; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- I.19 Que en fecha 30 de octubre de 2024, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; en su **Primera Sesión Extraordinaria, Asunto 4**, mediante la modalidad de **licitación simplificada menor**, derivado de las requisiciones números **DIF-REQ-3196-2024, FET-REQ-3295-2024, DAJ-REQ-3321-2024, FET-REQ-3327-2024, CLR-REQ-3394-2024, DF-REQ-3442-2024, AGM-REQ-3430-2024, PEV-REQ-3443-2024, DD-REQ-3451-2024, CDP-REQ-3465-2024, EDU-REQ-3490-2024, STE-REQ-3493-2024, CMI-REQ-3531-2024 y IPD-REQ-3550-2024**, adjudicó los lotes **6, 10, 11, 12, 19, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 64, 70, 72, 73, 74, 75, 84, 87 y 88** a **"EL PROVEEDOR"** la **C. Marisol Ramírez López**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA**, por un importe de **\$ 867,742.64 (ochocientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 64/100 m.n.) I.V.A. incluido**; correspondiendo a la **Dirección de Finanzas, Dirección de Desarrollo, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (INPLAN), Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Secretaría Técnica, Coordinación de Modernización e Innovación, Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación, Archivo General Municipal**, les corresponde, respectivamente, vigilar el estricto cumplimiento del presente contrato de conformidad con la

normatividad vigente, comprometiéndose enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, liberando de toda responsabilidad administrativa y/o resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.

- I.20 Que de conformidad con los Lineamientos emitidos por el Comité de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, para el periodo del 05 de octubre al 31 de diciembre de 2024, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, relacionados con el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determinó que las adjudicaciones cuyo monto sea igual o superior a los **\$450,000.01 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 01/100 m.n.) incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA)**, deberán ser formalizadas por medio de un contrato, lo anterior de conformidad con los procesos administrativos de la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco y a las disposiciones legales aplicables a la materia.
- I.21 Los gastos correspondientes para el pago de los bienes objeto del presente contrato, serán cubiertos con base en los recursos presupuestales previstos el Acuerdo número 10662 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2024; autorizados por la Dirección de Programación mediante los oficios números **DP/SPR/002844/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2023; **DP/SPR/002183/2024**, de fecha 16 de octubre de 2024; **DP/SPR/002842/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2023; **DP/SPR/002843/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2023; **DP/SPR/002845/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2024; **DP/SPR/002117/2024**, de fecha 10 de octubre de 2024; **DP/SPR/002852/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2023; **DP/SPR/002855/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2023; **DP/SPR/002856/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2023; **DP/SPR/002858/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2023; **DP/SPR/002860/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2023; **DP/SPR/002861/2023**, de fecha 30 de diciembre de 2023; **DP/SPR/002156/2024**, de fecha 14 de octubre de 2024 y **DP/SPR/002163/2024**, de fecha 15 de octubre de 2023, con cargo a la partida **21601 Material de Limpieza**; afectando a los programas **001 Apoyo Administrativo**, **002 Ordenamiento territorial**, **005 Política y gobierno**, **006 Fomento a la industria y atracción de inversiones**, **008 Fomento al turismo**, **009 Administración financiera**, **011 Modernización administrativa**, **031 Asistencia social y atención a grupos vulnerables** y **057 Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos**; afectando los proyectos **[00059], [00021], [00051], [00022], [00077], [00014], [00088], [00082], [00019], [00070], [00028], [00080], [00081] y [00068]**, con fuente de financiamiento del **Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios**; cabe señalar que a la Dirección de Finanzas, Dirección de Desarrollo, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (INPLAN), Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Secretaría Técnica, Coordinación de Modernización e Innovación, Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación, Archivo General Municipal, respectivamente, se responsabilizan enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, asimismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago de los bienes contratados corresponde a sus presupuestos, liberando de toda responsabilidad administrativa, resarcitoria a las demás unidades administrativas y a la sindicatura, en caso de omisiones o incumplimiento.
- I.22 Que señala como su domicilio legal para efectos del presente contrato el ubicado en **Av. Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Col. Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.**

I.23 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **MCE850101MEA**.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1 Que el presente contrato lo firma la **C. Marisol Ramírez López**, que es una ciudadana [REDACTED] en pleno uso de sus facultades y derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] número de folio al reverso **0392068783320** y CURP [REDACTED]

II.2 Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria con **RFC RALM860306G85**, según Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y se encuentra inscrita en el **Padrón de Proveedores, del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, con el folio número, **3058** en el rubro que a continuación se detalla:

005 Material didáctico y bibliotecas.

035 Materiales y artículos para mantenimiento de edificios en general.

039 Herramientas, accesorios ferreteros, tlapalería, talabarterías.

046 Artículos y productos para aseo industrial, comercial y de hospitales.

047 Línea blanca, utensilios, aparatos electrodomésticos, reparación y mantenimiento.

II.3 Que tiene a bien llevar a cabo la celebración del presente acuerdo de voluntades y manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente del pago de todas y cada una de sus obligaciones fiscales.

II.4 Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo, además, las condiciones técnicas y económicas para suministrar a **"EL AYUNTAMIENTO"** los bienes especificados en la declaración **1.19** y **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación a los bienes contratados.

II.5 Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y/o adquisición de bienes objeto del presente contrato.

II.6 Que a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta con todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del acuerdo de voluntades que se suscribe. 

II.7 Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. 

II.8 Que señala como su domicilio fiscal para efectos del presente contrato el ubicado en **calle Revolución, número exterior 415, Colonia Tamulté, Centro, Tabasco, C.P. 86150**, mismo que se señala para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato. 

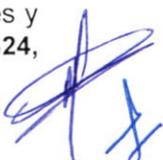
III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 2 fracción XIII, 22, fracción III y 36 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 32, párrafo segundo, 40, fracción II y 41, 46 de su Reglamento, en relación al 9 del Presupuesto General de Egresos del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 20 de diciembre de 2023 y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante del servicio. 

III.2 Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes: 

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" vende y se obliga a suministrar a "EL AYUNTAMIENTO", los bienes (materiales y suministros), especificados en los pedidos números **003601, 003607, 003615, 003618, 003622, 003624,** 

003627, 003630, 003634, 003644, 003647, 003650, 003652 y 003654, todos de fecha 31 de octubre de 2024, mismos que se tienen por reproducidos y se detallan a continuación:

Pedido 003601

Proveedor:		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO			003601	
Fecha:		31/10/2024	Telefono:		9931548171	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0002	3.00	KILOGRAMO	BOLSA TIPO CAMISETA TAMAÑO GRANDE COLOR NEGRO BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 39.00	\$ 117.00	
0003	5.00	PAQUETE	FIBRA VERDE CON ESPONJA CON 3 PIEZAS	\$ 9.80	\$ 49.00	
0005	2.00	CAJA	GUANTES DE NITRILLO CHICO CON 100 PIEZAS	\$ 198.00	\$ 396.00	
0006	10.00	PIEZA	JABON DE TOCADOR DE 120 gr	\$ 13.00	\$ 130.00	
0007	2.00	CAJA	LIMPIADOR LIQUIDO MULTUSOS CON AROMA LAVANDA CON 12 PIEZAS DE 1 litro	\$ 150.00	\$ 300.00	
CANTIDAD CON LETRA: (MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 72/100 M.N.)				SubTotal	\$ 992.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 158.72	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 1,150.72	

Pedido 003607

Proveedor:		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO			003607	
Fecha:		31/10/2024	Telefono:		9931548171	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0003	1.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON 32 ROLLOS	\$ 135.00	\$ 135.00	
CANTIDAD CON LETRA: (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)				SubTotal	\$ 135.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 21.60	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 156.60	

Pedido 003615

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO 003615	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO				
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0005	1800.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 220 BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 35.00	\$ 63,000.00	
0007	250.00	LITRO	CREOLINA CONCENTRADA FORMULA ORIGINAL EN ACE TES POTENTE DE SIFECTANTE, GEMICIDA ELIMINA OLORES, PRESENTACION DE GARRAFA BLANCA	\$ 50.00	\$ 14,750.00	
0010	20.00	PAQUETE	FIBRA VERDE CON 3 PIEZAS	\$ 8.00	\$ 160.00	
0012	50.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 1 L	\$ 120.00	\$ 6,000.00	
0014	100.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 46.00	\$ 4,600.00	
0016	100.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE DE 1 L	\$ 69.00	\$ 6,900.00	
0018	710.00	PAQUETE	KIT DE LIMPIEZA QUE CONTIENE 1 LITRO DE CREOLINA CONCENTRADA, 1 KILO DE JABON EN POLVO QUITA GRASA , 1 METRO DE FRANELA ROJA, 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO CON 4 ROLLOS, CADA ROLLO CONTIENE 300 HOJAS DOBLES Y RESISTENTES)	\$ 195.00	\$ 138,450.00	
0023	140.00	BALON	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON 96 ROLLOS CADA ROLLO CONTIENE 300 HOJAS DOBLES Y RESISTENTES.	\$ 710.00	\$ 99,400.00	
0024	5.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR TIPO BOBINA DE 9 cm DE ANCHO POR 180 m DE LARGO CON 12 ROLLOS.	\$ 345.00	\$ 1,725.00	
0026	8.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 10 FAJILLAS CON 200 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 245.00	\$ 1,960.00	
0028	70.00	PIEZA	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) AROMA MANZANA CANELA	\$ 50.00	\$ 3,500.00	
0029	1500.00	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA CON ALTURA DE 1.82 m BASTON COLOR VERDE DE 9.5 cm DE Ø Y ABANICO DE 31 cm DE ANCHO	\$ 190.00	\$ 285,000.00	
0030	467.00	PIEZA	JABON EN POLVO QUITA GRASA DE 1 kg	\$ 65.00	\$ 30,355.00	
0031	200.00	BOTE	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA FLORAL DE 1 lt	\$ 22.00	\$ 4,400.00	
CANTIDAD CON LETRA: (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 660,200.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 105,632.00	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 765,832.00	

Pedido 003618

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO 003618	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO				
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0004	3.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON EXTRACTO DE ALGODÓN CON ALOE CON 40 ROLLOS	\$ 290.00	\$ 870.00	
CANTIDAD CON LETRA: (MIL NUEVE PESOS 20/100 M.N.)				SubTotal	\$ 870.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 139.20	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 1,009.20	

Pedido 003622

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO 003622	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO				
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato: CAD-076-2024
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0005	6.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 25.00	\$ 150.00	
0006	20.00	BOTE	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA LAVANDA DE 1 lt	\$ 13.00	\$ 260.00	
0007	2.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUMBO TIPO BOBINA HOJAS DOBLES DE 3.6" (9 cm) X 751" (228.90 m) CON 12 ROLLOS	\$ 345.00	\$ 690.00	
CANTIDAD CON LETRA: (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,100.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 176.00	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 1,276.00	

Pedido 003624

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO 003624	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO				
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato: CAD-076-2024
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:		CREDITO
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0005	5.00	PIEZA	ESCOBA DE MIJO DE 7 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA	\$ 85.00	\$ 425.00	
0007	20.00	PIEZA	ESCURRIDOR PARA PISO TIPO INDUSTRIAL DE 60 cm	\$ 60.00	\$ 1,200.00	
0009	20.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 25.00	\$ 500.00	
0011	3.00	CAJA	LIMPIADOR DE PISOS DIVERSOS AROMAS CON 12 PIEZAS DE 1 L	\$ 150.00	\$ 450.00	
0013	9.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUMBO TIPO BOBINA HOJAS DOBLES DE 3.6" (9 cm) X 751" (228.90 m) CON 12 ROLLOS	\$ 345.00	\$ 3,105.00	
0015	2.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 245.00	\$ 490.00	
CANTIDAD CON LETRA: (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)				SubTotal	\$ 6,170.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 987.20	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 7,157.20	

Pedido 003627

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO			003627	
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato: CAD-076-2024
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:	CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0003	20.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 200 BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 35.00	\$ 700.00	
0006	4.00	CAJA	LIMPIADOR MULTIUSOS AROMA MENTA DE 1 LITRO CON 12 PIEZAS	\$ 840.00	\$ 3,360.00	
0007	50.00	CAJA	PAPEL HIGIENICO JUNIOR TIPO BOBINA DE 9 cm DE ANCHO POR 180 m DE LARGO CON 12 ROLLOS	\$ 345.00	\$ 17,250.00	
0010	10.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 245.00	\$ 2,450.00	
CANTIDAD CON LETRA: (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)				SubTotal	\$ 23,760.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 3,801.60	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 27,561.60	

Pedido 003630

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO			003630	
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato: CAD-076-2024
Tiempo de Entrega:		SEGUN CALENDARIO		Condiciones de Pago:	CREDITO	
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	48.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 25.00	\$ 1,200.00	
CANTIDAD CON LETRA: (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 1,200.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 192.00	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 1,392.00	

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page, including a large cross-like symbol at the top and several scribbles and arrows below.

Pedido 003634

Proveedor : MARISOL RAMIREZ LOPEZ					PEDIDO	
Dirección: REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO					003634	
Fecha: 31/10/2024		Teléfono : 9931548171		Contrato: CAD-076-2024		
Tiempo de Entrega: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago: CREDITO 15 DIAS				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0001	20.00	PIEZA	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 375 g (400 ml) AROMA MANZANA CANELA	\$ 50.00	\$ 1,000.00	
0003	60.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 200 BIODEGRADABLE	\$ 35.00	\$ 2,100.00	
0005	40.00	PIEZA	SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCC-2020	\$ 85.00	\$ 3,400.00	
0008	4.00	PIEZA	ESCOBON DE 3 m DE LARGO CON MANGO DE MADERA	\$ 125.00	\$ 500.00	
0011	14.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 46.00	\$ 644.00	
0012	20.00	PIEZA	JABON DE TOCADOR DE 120 gr	\$ 13.00	\$ 260.00	
0013	92.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 25.00	\$ 2,300.00	
0018	5.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLE: CON EXTRACTO DE ALGODON CON ALOE CON 40 ROLLOS	\$ 290.00	\$ 1,450.00	
CANTIDAD CON LETRA: (TRECE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N.)				SubTotal	\$ 11,654.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 1,864.64	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 13,518.64	

Pedido 003644

Proveedor : MARISOL RAMIREZ LOPEZ					PEDIDO	
Dirección: REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO					003644	
Fecha: 31/10/2024		Teléfono : 9931548171		Contrato: CAD-076-2024		
Tiempo de Entrega: 10 DIAS NATURALES		Condiciones de Pago: CREDITO 35 DIAS				
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0006	1.00	PIEZA	ESCOBON DE 3 m DE LARGO CON MANGO DE MADERA	\$ 125.00	\$ 125.00	
0007	15.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 500 ml	\$ 30.00	\$ 450.00	
0011	5.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON 32 ROLLOS	\$ 135.00	\$ 675.00	
0013	9.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 245.00	\$ 2,205.00	
CANTIDAD CON LETRA: (CUATRO MIL SIETE PESOS 80/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,455.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 552.80	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 4,007.80	

Pedido 003647

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO			003647	
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:		CREDITO 35 DIAS
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0004	600.00	KILOGRAMO	BOLSA NEGRA PARA BASURA DE 90 cm X 120 cm CALIBRE 300 BIODEGRADABLE SEGUN LA NORMA AMBIENTAL NAETAB-001-SBSCG-2020	\$ 35.00	\$ 21,000.00	
0009	22.00	PIEZA	ESCOBA DE MUJO DE 7 HILOS TIPO INDUSTRIAL REFORZADA	\$ 85.00	\$ 1,870.00	
0011	40.00	PIEZA	ESCOBA DE PLASTICO TIPO INDUSTRIAL DE 6 HILOS	\$ 79.00	\$ 3,160.00	
0012	20.00	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA	\$ 3.80	\$ 76.00	
0014	10.00	BOTE	GEL ANTIBACTERIAL AL 75% DE ALCOHOL ETILICO CON APLICADOR DE 500 ml	\$ 30.00	\$ 300.00	
0015	4.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 46.00	\$ 184.00	
0019	4.00	CAJA	LIMPIADOR LIQUIDO CON ACEITE DE PINO CON 12 PIEZAS DE 1 lt	\$ 170.00	\$ 680.00	
0020	30.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON 32 ROLLOS	\$ 135.00	\$ 4,050.00	
0023	4.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 20 FAJILLAS CON 100 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 245.00	\$ 980.00	
0028	85.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 25.00	\$ 2,125.00	
CANTIDAD CON LETRA: (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)				SubTotal	\$ 34,425.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 5,508.00	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 39,933.00	

Pedido 003650

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO			003650	
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato:
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:		CREDITO 35 DIAS
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0002	3.00	BOTE	JABON LIQUIDO LAVATRASTE DE 1 L	\$ 69.00	\$ 207.00	
0005	2.00	CAJA	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE COLOR BLANCO CON 10 FAJILLAS CON 200 TOALLAS DE 24 cm x 21 cm	\$ 245.00	\$ 490.00	
0006	9.00	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO HOJAS DOBLES CON EXTRACTO DE ALGODÓN CON ALOE CON 40 ROLLOS	\$ 290.00	\$ 2,610.00	
CANTIDAD CON LETRA: (TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.)				SubTotal	\$ 3,307.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 529.12	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 3,836.12	

Pedido 003652

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO			003652	
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato:
					CAD-076-2024	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:		CREDITO 35 DIAS
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0002	2.00	BOLSA	JABON EN POLVO MULTIUSOS DE 1 kg	\$ 25.00	\$ 50.00	
0005	3.00	BOTE	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA LAVANDA DE 1 lt	\$ 13.00	\$ 39.00	
0008	3.00	PIEZA	REPUESTO AROMATIZANTE D/E AMBIENTE EN AEROSOL DE 270 ml (175 gr) AROMA LAVANDA - VAINILLA	\$ 145.00	\$ 435.00	
CANTIDAD CON LETRA: (SEISCIENTOS SIETE PESOS 84/100 M.N.)				SubTotal	\$ 524.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 83.84	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 607.84	

Pedido 003654

Proveedor :		MARISOL RAMIREZ LOPEZ			PEDIDO	
Dirección:		REVOLUCION 415 TAMULTE CENTRO TABASCO			003654	
Fecha:		31/10/2024	Teléfono :		9931548171	Contrato:
					CAD-076-2024	
Tiempo de Entrega:		10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA		Condiciones de Pago:		CREDITO 35 DIAS
Lote	Cantidad	Unidad	Concepto	Precio U.	Total	
0003	10.00	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA	\$ 3.80	\$ 38.00	
0005	2.00	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS DE 400 ml	\$ 46.00	\$ 92.00	
0007	6.00	BOTE	LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS CON AROMA FLORAL DE 1 lt	\$ 22.00	\$ 132.00	
CANTIDAD CON LETRA: (TRESCIENTOS TRES PESOS 92/100 M.N.)				SubTotal	\$ 262.00	
				Descuento	\$ 0.00	
				Iva	\$ 41.92	
				Otros Imp.	\$ 0.00	
				Total	\$ 303.92	

SEGUNDA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO.

“EL AYUNTAMIENTO” por conducto de la **Dirección de Finanzas** pagará a precio fijo a “EL PROVEEDOR” por el suministro del bien especificado en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** del presente contrato, la cantidad total de **\$ 867,742.64 (ochocientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 64/100 m.n.) I.V.A. incluido**; que se pagarán en una sola exhibición, esto al finalizar la entrega de los bienes, objeto del presente contrato y el cual se hará efectivo con el consentimiento y entera satisfacción de la **Dirección de Finanzas, Dirección de Desarrollo, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Dirección de Educación, Cultura y Recreación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano (INPLAN), Coordinación de Desarrollo Político, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Secretaría Técnica, Coordinación de Modernización e Innovación, Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación, Archivo General Municipal.**

El pago se realizará dentro de **los treinta y cinco días naturales siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes**, en días y horas hábiles en las oficinas de la **Subdirección de Control Financiero de la Dirección de Administración**, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las cantidades a pagar y el valor total o neto de las facturas, así como toda aquella normatividad aplicable.

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que la entrega de los bienes (materiales y suministros), especificados en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** de este contrato, será dentro de los diez días naturales, contados a partir del día en que “EL PROVEEDOR” firme el contrato, siendo este el tiempo en que se dé cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR” y “EL AYUNTAMIENTO”.

CUARTA. - LUGAR DE ENTREGA

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL AYUNTAMIENTO” los bienes (materiales y suministros), descritos en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** del presente contrato, en el **Almacén Municipal de “EL AYUNTAMIENTO”**, en días y horas hábiles.

QUINTA. - GARANTÍAS DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se compromete a garantizar, los bienes (materiales y suministros), descritos en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** de este contrato con la calidad, características y demás especificaciones propuestas en su cotización, obligándose expresamente a garantizarlos contra cualquier defecto o vicios oculto, así mismo se compromete a cambiar el bien defectuoso y/o dañado por otro de la misma calidad requerida y en las mismas condiciones en que fue entregada, por el mismo precio pactado, según la cantidad descrita en la **CLÁUSULA “SEGUNDA”** del presente contrato, sin que ello implique una erogación extra por parte de “EL AYUNTAMIENTO”.

SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si “EL PROVEEDOR” no realiza el suministro de los bienes (materiales y suministros), especificado en la **CLÁUSULA “PRIMERA”** de este contrato de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, “EL AYUNTAMIENTO” lo rechazará, obligándose “EL PROVEEDOR” a pagar como pena convencional a “EL AYUNTAMIENTO” el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la **CLÁUSULA “SEGUNDA”** del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma.

SÉPTIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido

cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, **"EL PROVEEDOR"**, deberá otorgar dentro del término de diez días naturales a la firma del presente contrato, póliza de fianza, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la **Dirección de Finanzas** del Municipio de Centro; Tabasco.

OCTAVA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución por parte de la autoridad administrativa que así lo determine, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, o que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto de **"EL AYUNTAMIENTO"** y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque **"EL PROVEEDOR"**, incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- 
- a) En caso de que no cumpla cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
 - b) Si suspende injustificadamente la entrega de los bienes adquiridos y señalados en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato.
 - c) Para el caso que subcontrate total o parcialmente a un tercero, con la finalidad de proveer el objeto del presente contrato a **"EL AYUNTAMIENTO"**.
 - d) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa de **"EL AYUNTAMIENTO"**.
 - e) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
 - f) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
 - g) Si no entrega los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato en el tiempo convenido.
 - h) Si los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** no cumplen con las especificaciones y condiciones pactadas.
 - i) La falta de exhibición de la garantía de cumplimiento establecida en la **CLÁUSULA "SÉPTIMA"** del presente Contrato.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



"LAS PARTES" convienen, que para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguno de los supuestos señalados en la **CLÁUSULA "OCTAVA"**, **"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a rescindir el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA. -CESIÓN DE DERECHOS.



"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



"EL AYUNTAMIENTO" podrá de manera motivada y en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, modificar el monto o plazo del presente contrato preservando lo establecido por el artículo 43 de la referida Ley, en relación al artículo 58 de su Reglamento, asimismo **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar en la misma proporción la garantía de cumplimiento.



DÉCIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, libera a **"LAS PARTES"** de toda responsabilidad. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de **"LAS PARTES"**, tales como huelgas, y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido en ello), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueo, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ello), tormentas, inundaciones, terremotos o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad y control de **"LAS PARTES"**, impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Para el caso en que **"EL PROVEEDOR"** se halle en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una vez acreditado y comprobado el caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitar por escrito, la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para **"LAS PARTES"**, o bien, podrá optar por continuar con el servicio objeto del presente contrato, en cuyo caso se harán los ajustes al mismo por todos los días suspendidos.

DÉCIMA TERCERA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que este contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como su Reglamento y las disposiciones del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA CUARTA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco y 134 y 146, fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio al momento de proporcionar los bienes descritos en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** del presente contrato, incluso por los daños que resulten o se causen a terceros con motivo del suministro de los bienes derivado del presente contrato, asumiendo cualquier responsabilidad de naturaleza civil, mercantil, administrativa, penal, laboral, fiscal o de seguridad social, que se derive de dicho suministro.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** es y será en todo momento, el único patrón de aquel personal que se asigne para cumplir con los Servicios, por lo tanto, es responsable de todos los derechos y obligaciones emanadas de la relación laboral de su personal, en el entendido que en ningún caso **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá ser considerado como patrón sustituto, en términos del artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que asume toda responsabilidad jurídica que resulte de las personas que utilice con motivo de la ejecución de los trabajos a realizarse, obligándose a sacar en paz y a salvo a **"EL AYUNTAMIENTO"** de toda controversia y/o litigio que surja, y a reembolsar cualquier cantidad que ésta llegare a erogar por tal motivo.

El traslado del personal que **"EL PROVEEDOR"** comisione para otorgar el servicio señalado en la **CLÁUSULA "PRIMERA"** de este contrato, será responsabilidad del del mismo.

DÉCIMA SEXTA. - PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** no concederá prórroga alguna.

DÉCIMA SÉPTIMA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

"LAS PARTES" que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, lesión, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto, renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

DÉCIMA OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD

Que con relación al servicio contratado "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y se obliga a no divulgar a personas ajenas a los contratantes, ni a utilizar en beneficio propio o de terceros, cualquier información relacionada con los servicios y con el presente contrato.

Para efectos de esta cláusula, se considera información confidencial: cualquier dato escrito, oral, verbal o por medios electromagnéticos que cualquier servidor público de "EL AYUNTAMIENTO" le proporcione al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con motivo de este contrato y en relación al servicio que se contrata, ya sea antes o después de la fecha de este contrato, incluyendo lo relativo a las actividades, fianzas y operaciones de "EL AYUNTAMIENTO" y a todos los datos, informes, análisis, pronósticos, proyecciones, presupuestos, registros, información financiera, proyectos financieros, listas o cualquier información relativa a métodos, planes de operación, estrategias, métodos, recursos humanos, manuales de operación, marcas, equipos, avisos, nombres comerciales, diseños y cualquier otro documento o información relativos a procedimientos de "EL AYUNTAMIENTO" las cuales se citan de manera enunciativa más no limitativa, así como información que haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", solo o conjuntamente con otras personas, con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Al término de este contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" estará obligado a devolver de inmediato a "EL AYUNTAMIENTO", o a destruir a solicitud de este, todos los documentos y materiales de su propiedad que contengan la citada información confidencial que con motivo del presente contrato le haya sido comunicada o entregada.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o cualquiera de sus empleados por la obligación de confidencialidad aquí convenida, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga en este acto a indemnizar y a resarcir de todos los daños y perjuicios que se causen a "EL AYUNTAMIENTO", así como a cualquiera de sus empleados y funcionarios, incluyendo el pago de todos aquellos gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de la defensa de dichos funcionarios o empleados, asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL AYUNTAMIENTO" de cualquier reclamación, litigio, o procedimiento de cualquier naturaleza que sea, intentado en su contra como consecuencia del incumplimiento de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" o cualquiera de sus empleados a su obligación de guardar confidencialidad en los términos aquí señalados. Lo anterior sin perjuicio de que "EL AYUNTAMIENTO" podrá ejercer las acciones penales, administrativas y civiles a que el incumplimiento de esta cláusula de lugar, así como a rescindir el presente contrato. La presente cláusula continuará vigente por el periodo de un año, aún y cuando el contrato se haya dado por terminado por cualquier causa en protección.

DÉCIMA NOVENA. – DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" se someten a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, por lo que los datos personales que se proporcionen entre sí, así como aquellos generados o recopilados en el marco del presente contrato serán tratados en forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en caso que corresponda, acepta y reconoce la responsabilidad de sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, de mantener permanentemente una absoluta y total reserva y confidencialidad respecto de los datos personales a que tengan acceso en el marco del presente contrato, la que subsistirá en forma permanente e indefinida.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

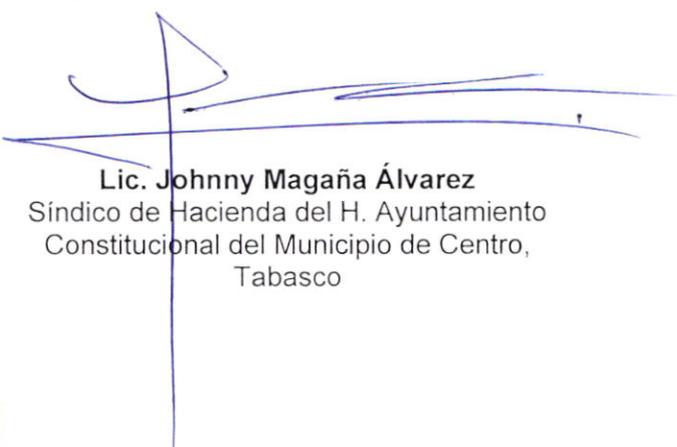
Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL AYUNTAMIENTO"



Mtra. Aura del Carmen Medina Cano
Director de Administración



Lic. Johnny Magaña Álvarez
Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro,
Tabasco



Mtra. Lluvia del Carmen Ávalos Buenfil
Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales
de la Dirección de Administración

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. Marisol Ramírez López

TESTIGOS



Lic. Genaro Alberto Sánchez Garza
Jefe del Departamento de Servicios Generales de
la Subdirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales



L.C.P. Laura Violeta Escobedo Velázquez
Subdirectora de Adquisiciones de la Dirección
de Administración

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CAD-076-2024, RESPECTO A ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA EL C. MARISOL RAMÍREZ LÓPEZ; DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la mujer indígena".

En atención a la Sesión Ordinaria número **CT/001/2025**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de **12 contratos de Adquisiciones, y 08 contratos de prestación de servicios** que se detallan en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica de **12 contratos de Adquisiciones, y 08 contratos de prestación de servicios**, en formato PDF, escrita por su anverso y que se detalla en el punto número.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Contratos de Adquisiciones		
CAD-072-08-2024 Iram Gonzalo González Ruiz	<ul style="list-style-type: none"> Nacionalidad del proveedor Clave de elector del proveedor CURP del proveedor Número de opinión de obligaciones fiscales 	
CAD-079-2024 Eléctrica Y Plomería Silva S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Clave de elector del representante legal CURP del representante legal Número de opinión de obligaciones fiscales 	
CAD-074-08-2024 Jovita Barra Castán	<ul style="list-style-type: none"> Nacionalidad del proveedor Clave de elector del proveedor CURP del proveedor Número de opinión de obligaciones fiscales 	
CAD-075-19-2024 Maria Del Carmen Vidal Guzmán	<ul style="list-style-type: none"> Nacionalidad del proveedor Clave de elector del proveedor CURP del proveedor Número de opinión de obligaciones fiscales 	
CAD-076-2024 Marisol Ramírez López	<ul style="list-style-type: none"> Nacionalidad del proveedor Clave de elector del proveedor CURP del proveedor Número de opinión de obligaciones fiscales 	
CAD-077-08-2024 L Y D Technologies S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Clave de elector del apoderado legal CURP del apoderado legal Número de opinión de obligaciones fiscales 	
CAD-078-2024 Clubasur S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Clave de elector del administrador único CURP del administrador único Número de opinión de obligaciones fiscales 	

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la mujer indígena".

Contratos de Adquisiciones	
CAD-081-2024 Diana Citlalli Ricco Macedo	<ul style="list-style-type: none">Nacionalidad del proveedorClave de elector del proveedorCURP del proveedorNúmero de opinión de obligaciones fiscales
CAD-082-03-2024 Globatab S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none">Clave de elector del apoderado legalCurp del apoderado legalNúmero de opinión de obligaciones fiscales
CAD-083-08-2024 Eléctrica Y Plomería Silva S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none">Clave de elector del representante legalCURP del representante legalNúmero de opinión de obligaciones fiscales
CAD-084-2024 Ofilinea del Sureste S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none">Clave de elector del apoderado legalCURP del apoderado legalNúmero de opinión de obligaciones fiscales
CAD-085-10-2024 Mariela Anahí Ortega Mata	<ul style="list-style-type: none">Nacionalidad del proveedorClave de elector del proveedorCURP del proveedorNúmero de opinión de obligaciones fiscales
Contratos de Prestación de Servicios	
CPS-112-19-2024 Napoleón S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none">Clave de elector del apoderado legalCURP del apoderado legalNúmero de opinión de obligaciones fiscales
CPS-113-19-2024 ASJM Hannover Construcciones S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none">Clave de elector del apoderado legalCURP del apoderado legalNúmero de opinión de obligaciones fiscales
CPS-114-19-2024 Alejandro Grupo Corporativo S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none">Clave de elector del representante legalCURP del representante legalNúmero de opinión de obligaciones fiscales
CPS-117-19-2024 Dromjob S. de R.L. de C.V.	<ul style="list-style-type: none">Clave de elector del gerente generalCURP del gerente generalNúmero de opinión de obligaciones fiscales
CPS-118-19-2024 Innovaciones Estratégicas Y de Servicios Americanos Lorcmex S. De R.L. De C.V.	<ul style="list-style-type: none">Clave de elector del apoderado legalCURP del apoderado legalNúmero de opinión de obligaciones fiscales
CPS-122-19-2024 Maria del Carmen Vidal Guzmán	<ul style="list-style-type: none">Nacionalidad del proveedorClave de elector del proveedorCURP del proveedorNúmero de opinión de obligaciones fiscales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la mujer indígena".

Contratos de Prestación de Servicios

CPS-126-02-2024 Imprenta Yax-OI S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none">• Clave de elector del apoderado legal• CURP del apoderado legal• Número de opinión de obligaciones fiscales
CPS-128-02-2024 Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos Lorcmex S. de R.L. De C.V.	<ul style="list-style-type: none">• Clave de elector del apoderado legal• CURP del apoderado legal• Número de opinión de obligaciones fiscales

IV. Fundamento legal de los datos testados:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

QUIEN CLASIFICA

BERENICE JUÁREZ GONZÁLEZ
AUXILIAR "A"

TITULAR DEL ÁREA

AURORA DEL CARMEN MEDINA CANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión Ordinaria CT/001/2025, de fecha 09 de enero de 2025.